

Santa Marta, 29 de abril de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la parte ejecutante hace una solicitud. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-001-4189-001-2020-00492-00
DEMANDANTE: COOEDUMAG Nit 891.701.124-6.DEMANDADOS: ELITH M. ZUÑIGA PERTUZ CC. 36.544.388, WILLIAN ESCOBAR MOLINA CC. 5.013.931 y YIGET EDEON CUELLO VASQUEZ CC. 85.454.994

Santa Marta, Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

El Despacho se abstendrá de acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta que la Secretaria de Educación Distrital a través de correo electrónico manifestó a este Despacho: “...*Respetuosamente le informo que este proceso se encuentra registrado desde septiembre en turno de espera para ser aplicado. Elith y Yigeth tienen alimentos de 50% y William tiene dos procesos civiles a favor de ELICTRICARIBE y COOEDUMAG...*”

Por lo anterior no se accederá a la solicitud de requerimiento.

Notifíquese

El Juez


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, <u>30 de Abril de 2021</u> NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO Nº <u>050</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO